



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
19**

ESQUEL, 07/10/2021

Publicación Oficial
Edición de 32 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1649/2021 al N° 1768/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 130/2021 al 140/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN Nº 1649/21****16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Florería El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000089 de fecha 08 de Septiembre de 2021, por un importe de Pesos Doce Mil (\$12.000,00), correspondiente a la compra de un arreglo floral para el Acto por el día del Inmigrante el 04 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1650/21****16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 18.634,00) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 301 SPF los meses de Julio y Agosto de 2021 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme facturas "B" 0006-00006378 y 0006-00006390.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1651/21****16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos veinte (\$ 22.720,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 402 SPF durante los meses de Julio y Agosto de 2021 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas "B" 0006-00006379 y 0006-00006391.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1652/21****16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho (\$ 37.268,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopadoras RICOH MP 1500 durante los meses de Julio y Agosto de 2021 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en Planeamiento Urbano y Planificación, conforme facturas "B" N° 0006-00006382; 0006-00006383; 0006-00006394 y 0006-00006395.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros Servicios Secretaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1653/21****16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 18.634,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopadora RICOH 301 SPF durante los meses de Julio y Agosto de 2021 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme facturas "B" 0006-00006381 y 0006-00006393.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1654/21****16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos veinte (\$ 26.620,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopadora RICOH MP 2352 durante los meses de Julio y Agosto de 2021 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme facturas "B" 0006-00006380 y 0006-00006392.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1655/21****16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al "Club Cordillerano Esquel" representado por su presidenta Sra. Noemí Andrea Rowlands _

DNI N° 25.724.931. para solventar los gastos operativos que demanda el traslado de los equipos de Hockey Pista de 1° División de damas y caballeros.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 8 Sub. CH. D. SEM. "Cordillerana Esquel" Resolución N° 132/2021.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1656/21 **16/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000003, con fecha el 08 de Septiembre del 2021, por un importe de Pesos Veinticinco (\$25.000,00) al Sr. Centeno Edgar Martín, CUIT. 20-35693751-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido en diferentes sectores de la ciudad, realizadas durante el 08 de Agosto al 08 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1657/21 **16/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al siguiente personal policial el importe correspondiente al servicio prestado en la cancha del Club Belgrano el día 10 de Septiembre del corriente.

-Bassani Gutierrez, Silvio Ricardo DNI 29.772.283 Pesos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$1.887,70).

-Lienan, Mauricio Alexander DNI 34.604.671 Pesos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Setenta y Siete Centavos (\$1.887,70).

-Pinilla, Leandro Horacio DNI 28.517.417 Pesos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$1.887,70).

-Jones, Javier Andes DNI 28.236.495 Pesos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$1.887,70).

ART. 2: Imputar Pesos Siete Mil Quinientos Cincuenta con Ochenta Centavos (\$7.550,80) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1658/21 **16/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al siguiente personal policial el importe correspondiente al servicio prestado en la cancha del Club Belgrano el día 5 de Septiembre del corriente.

-Silva, Diego Oscar DNI 28.516.851 Pesos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$1.887,70).

-Licanqueo, Ana Belen DNI 33.323.224 Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cuarenta Centavos. (\$3.775,40).

-Rupayan, Eliseo Daniel DNI 36.587.774 Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cuarenta Centavos. (\$3.775,40)

-Huanquilef, Lindor Argentino DNI 38.806.530 Pesos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$1.887,70).

-Mora, Juan José DNI 37.347.783 Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cuarenta Centavos. (\$3.775,40)

ART. 2: Imputar Pesos Quince Mil Ciento Uno con Sesenta Centavos (\$ 15.101,60) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1659/21 **16/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar al Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del día miércoles 15 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs, y hasta el domingo 19 del mismo mes y año a las 12:00 hs., por la ausencia del Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Damián Martín Duflós, DNI N°24.121.643, quien asistirá a la inauguración de la exposición "Adentro no hay más que morada" el viernes 17 de Septiembre del año en curso, en el Museo de Arte Moderno, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la presencia del Jefe de Gobierno de la Ciudad, Sr. Horacio Rodríguez Larreta y funcionarios de todo el país.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1660/21** **16/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir las órdenes de compra Nº 1507 - 1751 a nombre de Álvarez Sergio Adelio, Nº 1511 – 1749 a nombre de Minao Diego Valerio, Nº 1518 – 1754 a nombre de Mariqueo Lucas David, Nº 1527- 1752 a nombre de Ibars Florencio Basilio, Nº 1618 a nombre de Paillaqueo Florencio, en representación de un total de 39 personas que cumplen tareas de poda, raleo, limpieza y reducción de combustible en bosques comunales de nuestra ciudad, de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1661/21** **17/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja por renuncia al Prof. Gabriel De Brito- DNI 24.919.768, Docente Titular, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Junio de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Prof. Gabriel de Brito - DNI 24.919.768 que surja de los siguientes conceptos: un (1) día de Licencia correspondiente al año 2020, siete (7) días de Licencia Proporcional correspondientes al año 2021, SAC Proporcional 1º Semestre 2021 y presentismo del mes de Junio de 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1662/21** **17/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 01 de Septiembre de 2021 a la agente Bassi, Alejandra Beatriz - DNI 14.927.926, docente titular, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Presentismo mes de Agosto de 2021, S.A.C. Proporcional 2º Semestre 2021, Veinticinco (25) días de Licencia Año 2019, Treinta (30) días de Licencia año 2020, Treinta (30) días de Licencia año 2021, y el importe que surja por once (11) años de antigüedad que registraba la extinta a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los artículos 20 inc. e) y 21 del Régimen del personal docente dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, Ordenanza 104/14.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1663/21** **17/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Srta. Valeria Solange Dickason D.N.I. Nº 30.383.642, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante los meses de Julio y Agosto de 2021, por un importe de Veintiún Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 21.428,46), en la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a Memorandum Nº 173/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1664/21** **17/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar el Art. 1 de la Resolución Municipal Nº 1598/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1: Dese, de baja a partir del 07 de Septiembre de 2021, al agente Flores, Victor Felix - D.N.I. Nº 13.814.546, Leg. Nº 19, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria."

ART. 2: Modificar el Art. 2 de la Resolución Municipal Nº 1598/21 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Flores, Victor Felix - D.N.I. Nº 13.814.546, que surjan de los siguientes conceptos: 06 días correspondiente al mes de Septiembre de 2021, presentismo proporcional correspondiente al mes de Septiembre de 2021, presentismo mes de Agosto de 2021 y proporcional S.A.C. 2º Semestre de 2021."

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1665/21** **17/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 de la Obra Denominada "Terminación de Ampliación de Oficina de Turismo" por un importe total de Pesos Un millón ciento treinta y nueve mil novecientos catorce con cuarenta y cuatro centavos (\$1.139.914,44) a la empresa TECNAT S.R.L. CUIT Nº30-692984488-5 representada por su Socio Gerente Sr. Daniel González, DNI 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos Setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta con once centavos (\$797.940,11), aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 1, a la Empresa Contratista TECNAT S.R.L. CUIT N°30-692984488-5 representada por su Socio Gerente Sr. Daniel González DNI 17.790.010, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Edificio Municipal. : Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Sub. Parcial 1 Ampliación Oficina de Informes Turísticos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1666/21

17/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado los contratos de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92), celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Dos Millones Ochenta y Cinco Mil (\$2.085.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Dos Millones Ochenta y Cinco Mil (\$2.085.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1667/21

17/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Sr. Hugo Cesar Rodríguez DNI. N° 35.384.354, destinado a solventar gastos que demando la participación de la competencia “Campeonato Nacional Trail”, que se llevó a cabo en las Provincias de San Juan, los días 14 y 15 del mes de agosto de 2021.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1668/21

17/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la beca correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del cte. año, los cuales se abonan a mes vencido y por el importe mensual que se consigna a cada uno de los siguientes deportes.

Nombre y Apellido	Apellido y Nombre Padre/Tutor	Nº D.N.I	Importe
Joaquín Arbe	-----	35.381.439	\$ 10.000
Florencia Belén Romero	Valeria Carolina Romero	36.948.467	\$ 10.000
Geraldine Roberts Ludueña	-----	42.209.026	\$ 10.000
Eulalio Muñoz	-----	38.807.261	\$ 10.000
Nazareno Pérez Romero	María Eugenia Romero Marengo	31.153.118	\$ 10.000
Megan Ailen Ritson Rowlands	-----	41.861.648	\$ 5.000
Micaela Alday	German Luis Alday	21.486.314	\$ 5.000

Valentina Lujan Martin	Edgar Alfredo Martin	25.335.807	\$5.000
Gabriel Alexander Freddo	Francina del Valle Calderón	29.618.184	\$ 5.000
Rocío Iglesias Zabala	Rosa Edith Zabala Castaño	17.585.549	\$ 2.500
Iara Martina Velázquez Salamanca	Leticia Vanesa Salamanca	31.802.597	\$ 2.500
Candelaria Amancay Milani	Leonardo Raúl Milani	29.212.078	\$ 2.500
Nimba St Fort Laurent	Karina Analía Boudargham	28.236.051	\$ 2.500
Christian Ezequiel Cretton	Héctor Horacio Salamanca	12.977.432	\$ 2.500

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$495.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1669/21

17/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Espacios Verdes Sr. Piotrowicz Daniel Alejandro CUIL 23-29692159-9, de Pesos Un Mil Novecientos (\$1.900,00), en concepto de la compra de 2 (dos) cuplas K10 para red que se necesitó de forma urgente el repuesto para reparación del riego en Avda. Juan Domingo Perón de la ciudad de Esquel. , por el monto de pesos Un Mil Novecientos (\$1.900,00) al Director de Espacios Verdes Sr. Piotrowicz Daniel Alejandro, la cual fue realizada en Corralón Pasquini S.R.L CUIT 30-56413625-1, el 09 de setiembre de 2021, según factura "B" N°00017-00015358.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1670/21

20/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8.924,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1314/2021 de fecha 29 de julio de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados de Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual Bravo, José Manuel, DNI Nº 37.347.467 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciéndose el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la partida del presupuestaria: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1671/21

20/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 46.500,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Julio 2021.

ART. 2: Impútese el monto de Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos

ART. 3: Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos

ART. 4: Impútese el monto de Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Contratos Centro de día.

ART. 5: Impútese el monto de Pesos Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos

ART. 6: Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos

ART. 7: Impútese el monto de Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 1 Contratos ambiente.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1672/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la reincorporación del agente De Leonardis Javier DNI Nº 26.411.131, categoría 14, planta permanente, al puesto de trabajo que ocupaba en la Secretaría de Ambiente previo al otorgamiento del beneficio laboral al que se acogió a partir del 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 según Resolución Nº 1039/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1673/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas a liquidar, a partir del 7 de septiembre de 2021 y por el plazo de 15 días mientras dure la licencia por enfermedad, el 50% de los haberes, al agente Silva, Ricardo Marcelo DNI Nº 33.529.015, categoría 5, Planta Temporaria, en virtud de haber agotado el plazo de 30 días de licencia por enfermedad conforme lo establecido en el artículo 44º, inc. b) del Estatuto para el Personal Municipal (Ord. 40/86).

ART. 2: Notificar al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1674/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar al agente Leiva Jorge David DNI 23.709.584, el adicional estipulado en la Ordenanza Nº 147/17, consistente en el cuarenta (40%) del sueldo básico de la categoría 16 por sus tareas como Inspector Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente a partir del 14 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1675/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Veinticuatro cvos.- (\$ 3.662,24) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03379/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1676/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Tique Factura "B" Nº 0009-00004490, de Grupo Gigabyte de Marcos Martín Price, CUIT Nº 20-26019678-3 con domicilio en San Martín Nº 2092 de El Bolsón, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 99/100 Centavos (\$ 2149,99). La misma corresponde a la adquisición de una tinta GTC E-T6 y cartucho Nº 60, correspondiente al Concurso de Precios Nº 20/21, en donde la firma Grupo Gigabyte resultó ganadora de dos ítems.

ART. 2: Imputar dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Útiles de Oficina.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1677/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero, correspondiente a la Obra Denominada “Infraestructura de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en Barrio Matadero” por un importe de Pesos dos millones ochocientos veintidós mil doscientos cuarenta y cinco con 85/100 (\$2.822.245,85), a la firma “Pasquini Construcciones S.R.L”, al Socio Gerente Marcelo Pasquini, C.U.I.T. Nº 30-67034174-3, según lo establece la cláusula Segunda del contrato de obra de fecha 02 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 42 Obra B° Matadero Ord. 35/2021.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1678/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VD1 5806153 a nombre de Cayulef Gabriel Domingo, DNI Nº 38.800.114 y el boleto VD1-5806154 a nombre de Rupallan Ayelen Eva, DNI Nº 37.785.688, correspondientes a pasajes vía terrestre de la “Empresa de Transporte Don Otto S.A.”, CUIT Nº 30546416808, trayecto Esquel – Bariloche, emitido el día 10 de Setiembre del corriente año, por la suma total de pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200,00) en concepto de viajes realizados por: Cayulef Gabriel Domingo y la Sra. Rupallan Ayelen Eva, que debieron regresar a su lugar de origen, dada la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraban las personas; la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1679/21 **20/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos diez mil (\$10.000) al agente municipal Sr Montesino Ariel Ramiro DNI 31.233.630 a los efectos de cubrir los gastos derivados de la atención médica y traslado de su hijo con problema de salud.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr Montesino Ariel Ramiro DNI 31.233.630 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 10 cuotas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1680/21 **22/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado Nº 1 de la Obra: “Cordón Cuneta de la Calle Roggero entre Calle B. Mitre y Calle Belgrano del B° Don Bosco” por un importe total de Pesos Treinta y dos mil ochocientos noventa (\$ 32.890,00) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos Treinta y dos mil ochocientos noventa (\$ 32.890,00) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado Nº 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Obra mejoramiento Infraestructura Vial”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1681/21 **22/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) a la Escuela Cacique Inacayal representada por la Sra. Noriega Mariana; D.N.I.:23.373.869 destinado a solventar gastos que demande el sonido del Acto de la Inaugural.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 2 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector privado / 1 Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1682/21 **22/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) al Sr. Ignacio Eduardo Irigoyen_ DNI N° 18.344.306, para solventar los gastos operativos que demandará la creación y fundación de la "Biblioteca Futbolera Claudio Campos Cruzeiro", que se realizará en la ciudad de Esquel en las Instalaciones de la Escuela N° 8 Manuel Belgrano.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1683/21

23/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Neuwirth Maria Paula D.N.I. N° 25.011.616, como Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a partir del 23 de Septiembre de 2021, con rango y jerarquía de Secretaria Política hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo y Producción, Deportes y Recreación, Cultura y Educación y Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. VAZQUEZ MARIA FABIANA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SR. MACIEL HERNÁN AGUSTÍN – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN

SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ING. FTAL. DANIEL A. HOLLMANN – SEC DE AMBIENTE

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1684/21

23/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda.; para las perforaciones en distintos puntos de la ciudad para captación de agua subterránea que será incorporada a la red troncal, debido a la escases de agua producto de la emergencia hídrica por la falta de precipitaciones durante la época invernal. Esto permitirá abastecer de agua durante la época de verano y así garantizar el consumo humano, conforme al "Plan Director de Provisión del Servicio de Agua Potable para la ciudad de Esquel".

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1685/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el Torneo Provincial Absoluto de Ajedrez, previsto para los días 19, 20, 21 y 22 de Noviembre de 2021 a desarrollarse en nuestra ciudad, organizado por el Círculo de Ajedrez de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1686/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 1509/21 de fecha 25 de Agosto de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a trabajadores desocupados de la construcción de Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual Manquillan, Jorge, DNI N° 27.343.979 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor veniéndose el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la partida del presupuestaria: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1687/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000090 de fecha 20 de septiembre de 2021, por un importe de Pesos Tres Mil (\$3.000,00), correspondiente a la compra de un ramo de flores naturales para el Acto en cual se conmemora el recibimiento de la atleta Paraolímpica, Florencia Romero.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1688/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Juan Castro C.U.I.T.: 20-93455806-6 con domicilio en 25 de mayo 559 de Esquel, la Factura "B" N°: 0006 - 00000077 de fecha 2 de septiembre de 2021, por un importe de pesos nueve mil seiscientos (\$9.600,00), correspondiente a la compra de 8 marcos de 20x30 cm, para la entrega de reconocimientos en el marco del Día del Inmigrante.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1689/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 1623/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a realizar el pago de diferencia de insalubre mencionado en el Art. 1, de acuerdo a la última recategorización realizada al personal Municipal, quedando especificado de la siguiente manera: Desde el 01 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año con Categoría de Revista 3. Y desde el 01 de Julio de 2021 con Categoría de Revista 9."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1690/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la agente De Godos Ana Marisol DNI 22.418.455, Leg. N° 162, Categoría 13, a cumplir tareas de inspector de Bromatología a partir del 17 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Dejar sin efecto, a partir del 17 de Septiembre de 2021 el adicional consistente en el setenta por ciento (70%) del sueldo básico de la categoría de revista, que le fuera autorizado mediante Resolución N° 1053/2013.

ART. 3: Otorgar a la agente De Godos Ana Marisol DNI 22.418.455, el adicional estipulado en la Ordenanza N° 38/15, equivalente al Ochenta y Tres Por Ciento (83%) del sueldo básico de la categoría de revista por sus tareas como Inspector de Bromatología.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1691/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Depósito Municipal dependiente de la Secretaría de Hacienda al agente Baquito Juan Manuel, D.N.I. N° 25.082.998 Leg. 89, Categoría 10, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 20 de Septiembre de 2021, a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de cumplir funciones como Chofer nivel II - Puesto Semi Especializado de Campo - Clase 2.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1692/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos con Cero Centavos (\$353.500,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Agosto 2021.

ART. 2: Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos

ART. 4: Impútese el monto de Pesos Veintidós Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 22.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos

ART. 5: Impútese el monto de Pesos Veintiocho Mil con Cero Centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos

ART. 6: Impútese el monto de Pesos Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Sub-Parcial 1 Contratos DGOP

ART. 7: Impútese el monto de Pesos Doce Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 12.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Contratos Centro de día.

ART. 8: Impútese el monto de Pesos Ciento Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$102.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos

ART. 9: Impútese el monto de Pesos Dieciséis Mil con Cero Centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 19 Contratos Refugio El Abrigo.

ART. 10: Impútese el monto de Pesos Dieciséis Mil con Cero Centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Contratos Proyecto "Sol y Luna".

ART. 11: Impútese el monto de Pesos Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 12: Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 13: Impútese el monto de Pesos Veintiocho Mil con Cero Centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos

ART. 14: Impútese el monto de Pesos Veintiocho Mil con Cero Centavos (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 1 Contratos Ambiente.-

ART. 15: Impútese el monto de Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 16: Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 17: Impútese el monto de Pesos Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1693/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Agosto de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Troncoso, Alejandra	31.007.366	\$ 162,00
Prieto, Manuel	16.049.975	\$ 9.639,00
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 19.359,19
De Godos, Laura	26.249.459	\$ 1.296,04
Vallejos Mauro, Mayra	34.663.805	\$ 486,00
Total		\$ 30.942,23

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1694/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Daher, Romina Soraya D.N.I Nº 33.771.556, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Agosto de 2021, por un importe de Pesos Trescientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$ 324,00).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Sub-Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1695/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Agosto de 2021, en la Secretaría de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Dacunda, German	33.287.337	\$ 7.776,18
Monsalve Olaya, Victoria	40.207.864	\$ 8.748,21
Total		\$ 16.524,39

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1696/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Fritz, Paola D.N.I Nº 30.550.051, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Agosto de 2021, por un importe de Pesos Tres Mil Setenta y Ocho con Un Centavo (\$ 3.078,01).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1697/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Sciarra Julieta Alejandra DNI 24.117.564, por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Hacienda, según siguiente detalle:

Mes	Importe
Julio	\$441,84
Agosto	\$486,00
Total	\$927,84

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1698/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo y Producción, durante el mes de Agosto de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Gomez, Jeremias	38.536.019	\$ 1.944,06
Gutierrez, Silvia	27.567.840	\$ 1.458,03
Swatschina, Tamara	37.347.182	\$ 162,00
Total		\$ 3.564,09

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1699/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al agente Pinilla Luis D.N.I. Nº 16.049.979, Categoría 10, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, a acogerse al Beneficio Laboral de acuerdo a Ordenanza Nº 211/2018 Art. 1º y su Modificatoria Ordenanza Nº 10/2020, dejando de prestar servicio activo a partir del 01 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art.1º, el Ochenta por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 10, excepto los ítems que se detallan en el Art.1º de la Ordenanza Nº 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1700/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a nombre del Director de la Institución Mini Hogares, Sr. Navarro Diego Marcelo, DNI N° 26.607.781, en concepto de ayuda económica para solventar gastos que demande las actividades que realizaran niños/as y adolescentes que se encuentran alojados en diferentes Hogares dependiente de la Dirección de NAFGyD; que consiste en visitar: “cascada Nant y Fall y el Molino Harinero”, con el objetivo de que conozcan la historia; en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a: Memorandum 196/21 de fecha 21 de Septiembre de 2021 de la mencionada Dirección y al Proyecto presentado por las docentes.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-5: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1701/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Veinticuatro con Setenta y Dos Cvos.- (\$ 6.924.72).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03608/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1702/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Cuarenta y Siete con Setenta y Ocho Cvos. (\$7.047,78) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03608/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1703/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Noventa y Seis con Sesenta y Un Cvos.- (\$ 7.796,61) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03608/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1704/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “B” N° 0006-00000023, de Juan Castro, CUIT N° 20-93455806-6 con domicilio en 25 de mayo N° 559, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000). La misma corresponde a la impresión de diez (10) fotos color 15 x 20 destinada a los talleres culturales municipales.

ART. 2: Imputar dicha suma de pesos a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Educación – Programa Socio Educativos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1705/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00) a la firma “Cervezas del Paralelo 42 SRL” CUIT 30-71602541-8 con domicilio en Av. Alvear N° 1025 de la Ciudad de Esquel, la Factura “B” N° 00003-00000014 por la provisión de diez (10) viandas diarias los días martes y viernes, durante el mes de Agosto del corriente para el personal de salud que se encuentra trabajando en la campaña de vacunación COVID-19 que se realiza en el Club Independiente de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1706/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$17.652,55), correspondiente al pago del Endoso Nº 1621374 Suplemento 9 por el periodo de 01/08/2021 al 01/09/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 1.076,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 645,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Catorce con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.614,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Un Centavos (\$ 753,41), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 430,52), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta y Ocho con Quince Centavos (\$ 538,15), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos (\$ 6.888,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$ 1.183,93), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios – Centro de Día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 1.076,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Seis con Treinta centavos (\$ 1.076,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Ocho con Sesenta y Siete Centavos (\$ 968,67), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Ocho con Sesenta y Siete Centavos (\$ 968,67), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintidós con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 322,89), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Ocho con Ochenta y Seis Centavos (\$ 108,86), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1707/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el VISTO de la Resolución Nº 1350/2021 de fecha 03 de Agosto de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "La Obra denominada "Cordón Cuneta en Bº Malvinas Argentinas" según contrato celebrado entre la Municipalidad de Esquel y Acuña Héctor Gastón con fecha 18 de marzo de 2021"

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1708/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Segunda, por la Obra denominada: "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Barrio Malvinas", por un monto de pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Seis con

61/100 Cvos. (\$11.786,61) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9, conforme al Acta de Recepción Definitiva con fecha 20 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Abónese la suma de pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Seis con 61/100 Cvos. (\$11.786,61) a La Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9 por la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Tercera, por la Obra denominada: "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Barrio Malvinas".

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub-parcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1709/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Cuadro Comparativo de Aumentos y Disminución Nº 1, presentado por la empresa TECNAT S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-692984488-5, representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel González, DNI 17.790.010, solicitado mediante Nota de Pedido Nº 4, en el marco de la Obra Denominada "Terminación de Ampliación en Oficina de Turismo".

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Sub. Parcial 1 Ampliación Oficina de Informes Turísticos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1710/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruebesé el Certificado Nº 3 de la Obra denominada "Cordón Cuneta en Bº Luque", por un importe total de pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 32.400,00) al Sr. Acuña Hector Gaston CUIT Nº 20-36320614-0.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 32.400,00), al Sr. Acuña Héctor Gastón CUIT Nº 20-36320614-0 por los trabajos ejecutados.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra Nº 3 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1711/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la Prof. Andrea Evangelina de la Cerda DNI. Nº 26.917.223, destinado a solventar los gastos que demandó, el viaje a la ciudad de "El Hoyo", el día 04 de septiembre del cte año. Donde los alumnos de la escuela de Atletismo Municipal, participaron del evaluativo "EPADE y ARAUCANIA".

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1712/21 **24/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) a la Sra. Claudia Verónica Ramírez DNI. Nº 25.082.987, destinado a solventar gastos que demanda la participación de la competencia "Campeonato Sudamérica Trail", representando a la ciudad de Esquel - Chubut que se llevará a cabo el día 16 de octubre en Santiago de Chile.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1713/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00) al Club Andino Esquel representado por su presidente Sr. Nahuel Andrés Mateo DNI. Nº 28.236.153, destinado a solventar gastos que demandará la participación en el “Campeonato Regional Escalada Patagonia Sur”, que se llevará a cabo en la ciudad de “El Chaltén”, entre los días 2, 3 y 4 de octubre del 2021.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1714/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) al Club Belgrano, representado por su presidente el Sr. Milton Danielo Reyes D.N.I 22.679.066. Para solventar los gastos que demandará la sexta edición de la “Santa Teresita Cup”, que tendrá lugar entre los días 14 y 19 de diciembre del cte. Año, en la ciudad de Santa Teresita (Bs. As.)

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1715/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00) al Club Independiente, representado por su presidente el Sr. Walter Omar Torres D.N.I 22.453.755. Para solventar los gastos que demandará la participación, en el “Campeonato Regional Escalada Patagonia Sur” donde representaran a la ciudad de Esquel-Chubut, que se llevará a cabo en la ciudad de “El Chaltén”, entre los días 2, 3 y 4 de octubre del 2021.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1716/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil.- (\$15.000,00.-); a la Prof., Lic. Solange Dalel Kerbage Ibañez, D.N.I Nº33.529.092, destinado a solventar parte del costo de, combustible y alojamiento de los profesores Omar Silva y Guilli Maguna, ambos de “De la Banda, Santiago hasta la Patagonia”, quienes dictaron un ciclo de talleres intensivos de Bombo Legüero y Danzas Folklóricas y Proyección, en el Centro Cultural Esquel Melipal, el viernes 10 de Septiembre del año en curso.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1717/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos treinta y cinco mil, (\$35.000,00) al Sr. Kerbage Ibañez Fabio, D.N.I. N°27.403.054, productor general del festival audiovisual LOOOP Fest Esquel, destinado a cubrir parte de los gastos que demande la organización del evento que se realizará el 20 de Noviembre de 2021, y que promueve la integración de artistas locales, nacionales e internacionales, contemplando e integrando distintas disciplinas artísticas, tales como Fotografía, Dibujo y Pintura, Documentales, cortos y animación audiovisual, espacios literarios y musicales etc; cumpliendo con todas las medidas de seguridad e higiene dispuestos por el Ministerio de Salud por la pandemia COVID 19.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1718/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "GC Audio", de Colinecul Ruben Gaston – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00.-), según factura adjunta tipo "C" N° 0003 – 00000081 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación, coordinación y logística para el evento "Melipal Acústico", los días 04, 14 y 24 de Septiembre del año en curso, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1719/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos quince mil, (\$15.000,00) al Sr. Néstor Alfredo Cheuque, D.N.I. N°22.091.190, presidente de la Asociación Civil MOSODI (Movimiento social para el desarrollo Integral), destinado a cubrir parte del servicio de sonido que demande la organización del evento que se realizará el 11 de octubre de 2021, y promueve la exposición de artesanías de culturas originarias y arte Musical, en la plaza del Cielo de nuestra ciudad cumpliendo con todas las medidas de seguridad e higiene dispuestos por el Ministerio de Salud por la pandemia COVID 19.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1720/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos dieciocho mil.- (\$18.000,00); correspondiente al mes de Septiembre, al Sr. Milani Leonardo Raul, D.N.I. N°29.212.078, destinado a solventar el alquiler del estudio de grabación en el que desarrolla su actividad, en las condiciones que establece el Acta Compromiso de Cooperación adjunta, en la que el Municipio otorga un aporte económico no reintegrable y el Sr. Milani, dispondrá su estudio de grabación para que artistas locales puedan grabar música durante seis meses y se pueda realizar un compilado local para difundir y apoyar a músicos Esquelenses.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes a terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1721/21

24/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000001, con fecha el 20 de Septiembre de 2021, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) a la Sra. Manquellan Gabriela, CUIT. 27-33771754-9, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido realizadas durante el mes de Agosto 2021, en los siguientes tramos: Sáenz Peña desde Av. Fontana hasta Belgrano; Av. Alvear desde Miguens hasta Dante Brozzi; Mitre desde Av. Alvear hasta Av. Ameghino; Belgrano desde Alvear hacia Ameghino; Roca desde Av. Alvear hacia Av. Ameghino.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1722/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta (5.150.-) a la Juez de Faltas de la Municipalidad de Esquel Dra. Adriana Conesa D.N.I. Nº 16.317.014, correspondiente al Ticket Factura "B" Nº 0023-00195955 de "Jumbo Express" Papers & Toys S.R.L. – Cuit Nº 30-70778583-3 de fecha 14/09/21 por el gasto de la compra de un Detector de Billetes destinado a la Caja del Tribunal Municipal de Faltas de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 4.0.2.1 Equipamiento.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1723/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Cinco con Setenta y Seis Centavos (\$636.535,76), conforme Orden de Pago Nº 06208/2019 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cinco Mil Ciento Veintiuno con Seis Cts. (\$5.121,06), Orden de Pago Nº 00140/2020 I.S.S y S por la suma de Doscientos Nueve Mil Novecientos Setenta y Tres con Setenta y Cuatro Cts. (\$209.973,74) Orden de Pago Nº 05995/2019 Personal Municipal por la suma de Cuatrocientos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta con Noventa y Seis Cts., (\$421.440,96), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/11/2019 al 30/11/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1724/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A Nº 200226/6 Personal SEM Sucursal Esquel a la cuenta corriente del Banco del Chubut Nº 200226/2, por la suma total de Pesos Novecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta con Noventa y Dos Centavos (\$983.780,92) conforme Orden de Pago Nº 00138/2020 correspondiente a Galeno ART la suma de pesos Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con Noventa y Cinco Cts. (\$8.044,95), Orden de Pago Nº 00416/2020 I.S.S y S por la Suma de pesos Trescientos veintinueve Mil Setecientos Catorce con Treinta y Cinco Cts. (\$329.714,35), Orden de Pago Nº 06517/2019 y 06242/2019 Personal Municipal por la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Veintiuno con Sesenta y Dos Cts. (\$646.021,62), correspondiente a Haberes de 01/12/2019 al 31/12/2019 y SAC II Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1725/21****24/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con domicilio en Carrer Avinyó 15, Pl. 4ª - 08002 Barcelona, España, la suma de pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis, con Sesenta y Ocho Centavos, (\$42.946,68), en concepto de pago de cuota de membresía correspondiente al año 2021, por la suma de 220 Euros, cotización del día de la fecha, más comisión bancaria e impuesto al valor agregado del 21% de dicha transacción, según factura adjunta F000000270 de fecha 09/04/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1726/21****27/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Setenta y Nueve con Diecinueve Cvos. - (\$ 20.179,19) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03599/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1727/21****27/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Septiembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
--------------------	-----------

Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1728/21 **27/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 794/2021 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 16 de Septiembre de 2021 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Sesenta y nueve (69) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. p.e. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1729/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo del Oeste de Chubut, C.U.I.T. N° 30630128664, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), correspondiente a la factura tipo “C” punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000394 de fecha 24/08/2021, en concepto de pago por salutación realizada en la edición especial de la revista de la mencionada cámara por la celebración del 60° Aniversario de la misma.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1730/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la clasificación y la denominación específica del puesto Coordinador de Refugio Cumelcan correspondiente al cargo de Coordinador de Equipo de trabajo formalizado II clase 5.2.1.1 aprobado por Ordenanza N° 243/2020 bajo la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel e incluido en el presupuesto para el ejercicio 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1731/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar Licencia Deportiva con goce de haberes al agente municipal Rios Edgar Dario DNI- 27.975.336, Categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, conforme al Art. 71° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86) para participar de la 2ª edición de Trail Del Agrío, a realizarse en Bajada del Agrío, Prov. De Neuquén desde el día 16 al 21 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1732/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas al agente Claudio Marcelo Piquin D.N.I. N° 20.063.894, Categoría 6, Leg. N° 666, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181°, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 06 de Septiembre de 2021, al Tribunal de Faltas Municipal, a fin de cumplir funciones Administrativas y de Atención al Público - Puesto Especializado de Gestión - Clase 3.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Tribunal de Faltas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1733/21 28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Agosto de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 1.701,03
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 8.991,15
Alvarez, Lucas	38.535.810	\$ 648,00
Total		\$ 11.340,18

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1734/21 28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Agosto de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 8.100,00
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 10.773,00
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 17.091,00
Total		\$35.964,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1735/21 28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de pesos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con once centavos (\$ 64.782,11) correspondiente a la deuda consolidada al 31 de Marzo de 2021, de los (2) beneficiarios según anexo I, conforme la ordenanza Nº 29/2021 "Programa Municipal de Emergencias de Los Servicios Públicos, cuyos convenios individuales de pago fueron presentados en tiempo y forma pero fueron anulados del sistema por error, y corresponde sean abonados

ART. 2: Establecese que Camuzzi Gas del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I

ART. 3: Imputase la suma de pesos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con once centavos (\$64.782,11) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1736/21 28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de los aportes económicos no reintegrable de pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00), a cada uno de los beneficiarios en el marco del Programa de Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad, que a continuación se detallan; por las capacitaciones que realizan durante los meses de: Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021, de acuerdo a Memorandum 63/2021 de fecha 6 de Setiembre de 2021, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	DNI	Monto
Altamirano Fernando David	42.133.236	\$9.500,00
Aviles Maria Alejandra	33.323.265	\$9.500,00
Grenier Jenifer Aimara	43.826.458	\$9.500,00
Matamala Ramirez Santiago	41.040.943	\$9.500,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-16 Prog. Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1737/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Contreras Rosana Ester, DNI Nº 23.709.778, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas y de salud, durante el mes de Setiembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 186/21 de fecha 14 de Setiembre de 2021 y a Memo 42/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1738/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Rivera Brenda Jazmin, DNI Nº 38.799.925, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Setiembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 187/21 de fecha 14 de Setiembre de 2021 y a Memo 43/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1739/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Antinao Víctor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 182/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-5-1-3 Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y la Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1740/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 183/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1741/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI Nº 31.802.395, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 184/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1742/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI Nº 24.121.622, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 186/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1743/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Aburto David DNI Nº 33.287.386, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 191/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1744/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Fermin Fernanda Ayelen DNI Nº 43.825.726, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 192/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1745/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI Nº 27.436.866, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 180/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1746/21

28/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI Nº 28.870.364, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 181/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1747/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 185/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1748/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI Nº 34.663.650, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 187/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1749/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 190/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1750/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el pago a 3 Landas SRL, CUIT: 30-71551934-4, por la suma de Pesos sesenta mil quinientos (\$60.500), generados mediante la factura B Nº 0004-00000004, correspondiente al saldo restante contra entrega de la carpeta técnica final, cuyo fin es la presentación ante ENACOM para solicitud de ANR - Pliego Instituciones para la puesta en marcha del tendido de fibra óptica en la localidad.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 4 Transferencias Corrientes / P. Pa. 1.0 Al Sector Privado / 6 Proyecto apoyo Polo Tecnológico.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1751/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a otorgar un aporte no reintegrable de pesos quince mil, (\$15.000,00) al Sr. Braulio Barriga, D.N.I. Nº14.738.830, presidente de la Asociación Vecinal del Barrio 28 de Junio, destinado a cubrir parte del servicio de sonido que demande la organización del evento que se realizará el 18 de septiembre de 2021, en el marco de los festejos por el “Día de la Primavera”, y promueve la exposición de artesanías y arte Musical, cumpliendo con todas las medidas de seguridad e higiene dispuestos por el Ministerio de Salud por la pandemia COVID 19.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1752/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Septiembre, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100

3	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	\$ 4.100
4	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
5	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
6	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
7	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
8	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
9	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
10	Hernandez Bordon, Jairo Damian	43359913	Hernandez Bordon, Jairo Damian	43359913	\$ 4.100
11	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
13	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
14	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Ana Paula	44284884	\$ 4.100
15	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	Millaguala, Maria de los Angeles	37347375	\$ 4.100
16	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
17	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
18	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
19	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
20	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
21	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
22	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	\$ 4.100
23	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
24	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
25	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
26	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
27	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
28	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
29	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
30	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
31	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
32	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.600
33	Calderon, Edgardo Gabriel	48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
34	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
35	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.600
36	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.600
37	Chavez, Thiago Agustin	46248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
38	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
39	Cretton, Vladimir Matias	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600
40	Diocares Troitiño, Guadalupe Itati	49321785	Troitiño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
41	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
42	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
43	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.600
44	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
46	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
47	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
48	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
49	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600

50	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
51	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
52	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
53	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
54	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
55	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
56	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
57	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
58	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
59	Villagra, Jonathan Joel	43.080471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
60	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
61	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
62	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449.	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.200
63	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.200
64	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.200
65	Bravo, Facundo Iair	49715324	Nahuelquir, Noemi Isabel	31007547	\$ 2.200
66	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.200
67	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.200
68	Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.200
69	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 2.200
70	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.200
71	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
72	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
73	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
74	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
75	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 2.200
76	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
77	Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	52489365	Nehuen, Rosa Lorena	27403587	\$ 2.200
78	Florez Arias, Joselin Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.200
79	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 2.200
80	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.200
81	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.200
82	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200
83	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.200
84	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 2.200
85	Millatru Harris, Mathias Gabriel	52489405	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 2.200
86	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
87	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
88	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
89	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
90	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
91	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cien (\$ 259.100).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1753/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Fijase, a partir del 01 de Septiembre de 2021, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria Permanente y Política que constan en el Anexo Nº I.

ART. 2: Fijase, a partir del 01 de Octubre de 2021, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente y Política que constan en el Anexo Nº II.

ART. 3: Fijase, a partir del 01 de Noviembre de 2021, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente y Política que constan en el Anexo Nº III.

ART. 4: Elevese, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 5: Notifíquese, al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut

ART. 6: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1754/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al treinta por ciento (30%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de septiembre 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno por ciento (1%) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el treinta por ciento (30%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ochenta y siete mil quinientos treinta y cuatro con veintidós centavos (\$87.534,22).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1755/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/09/2021 al 15/09/2021 en la Dirección de Tesorería

- Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)
- Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)
- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)
- Santibañez Ismael A. D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Antichipay Betiana J. D.N.I. 41.722.358, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 (\$ 29.678,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1756/21****28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, durante el mes de Agosto de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Antinao, Nivia Lorena	31.007.454	\$324,00

Huera, Patricia	28.516.523	\$ 5.508,12
Total		\$5.832,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1757/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: No Hacer Lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la agente Colin, Nadia Del Carmen contra la Resolución Nº 1410/2021, por no encontrarse comprendida en dicha Resolución y por lo tanto carecer de fundamentos acordes a derecho.

ART. 2: Notificar a la agente Colin, Nadia Del Carmen de la presente resolución

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1758/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: No Hacer Lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el agente Arriagada Alejandro Pedro D.N.I. Nº 26.607.950 contra la Resolución Nº 1410/2021, por carecer de fundamentos acordes a derecho.

ART. 2: Notificar al agente Arriagada Alejandro Pedro de la presente resolución

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1759/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: No Hacer Lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el agente Kononczuk Karina Ivana D.N.I. Nº 28.516.628 contra la Resolución Nº 15340/2021, por carecer de fundamentos acordes a derecho.

ART. 2: Notificar al agente Kononczuk Karina Ivana de la presente resolución.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1760/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a la Directora General de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Nadia Alfonsina Cittanti, DNI Nº 35.183.164, a partir del día 28 de Septiembre de 2021 desde las 12:00 horas y mientras dure la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. María Fabiana Vázquez, quien viaja a la ciudad de Rawson para realizar gestiones de programas sociales ante el Ministerio de Familia y Promoción Social.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1761/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a pagar al Sr. González Arrua, Nicolás DNI 34.663.867, el importe de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Siete Centavos (\$26.861,47) en concepto de adicional por incentivo correspondiente al mes de Septiembre 2021 conforme memorándum de fecha 23 de Septiembre de 2021, remitido por la coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido.-

ART. 2: Autorizar al Sr. González Arrua, Nicolás DNI 34.663.867 a suscribir un recibo oficial por la suma de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Siete Centavos (\$26.861,47), ya que se encuentra prestando servicios en el Programa Promover Igualdad, motivo por el cual no emite Factura.-

ART. 3: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2, a la partida presupuestaría Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos sistema estacionamiento medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1762/21 **28/09/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas A/C Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas, A/C la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 28 de Septiembre a las 15hs. y mientras duren las gestiones del Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato en la ciudad Rawson donde mantendrá reuniones con distintos organismos provinciales .

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1763/21**28/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000043, por un monto total de pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200,00) al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT Nº 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante los meses de: Mayo y Junio de 2021, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Díaz Cofre), según Resolución Fondo Especial Nº 177/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-5-1-4 "Proyecto Ruca – Multifamilia".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1764/21****30/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de haberes del mes de Septiembre 2021, de quienes ha optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco francés S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA PAULA NEUWIRTH – SECRETARIA DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 1765/21****30/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A., a la Cuenta Corriente Nº 3-555-0940014112-6 del Banco Macro S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA PAULA NEUWIRTH – SECRETARIA DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 1766/21****30/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) a "Gimnastas de Trampolín Newen", representado por su presidente Sr. Rodrigo Víctor Mateos, para solventar los gastos que demandará el "Torneo Nacional Federativo '21", a disputarse en la ciudad de General "Las Heras" (Bs. As.), que tendrá lugar entre los días 4 al 12 de octubre del cte. Año.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. MARÍA PAULA NEUWIRTH – SECRETARIA DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 1767/21****30/09/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Aplicar a la agente municipal Laura Daniela Carrasco, D.N.I. nº 30.550.064, con domicilio real en Barrio Roca, casa nº 302 PB de Esquel, estado civil soltera, argentina, categoría 3 del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Esquel, a partir del 28/09/21, la sanción disciplinaria consistente en **EXONERACIÓN**, según lo establecido en el Art. 111 inc., b), y en virtud de la pena de inhabilitación especial perpetua para ejercer funciones y cargos dentro de la administración pública municipal impuesta por la justicia penal mediante sentencia de fecha 27/09/21 en los autos caratulados "**Provincia del Chubut c/ Carrasco, Laura Daniela**" (Carpeta Judicial nº 5.067 – Legajo Fiscal 46814), por ser autora del delito de **COHECHO** (art. 20, 26, 40, 41, 45, 77 y 256 del Código Penal), en relación a los hechos ocurridos en Esquel-Chubut, entre el mes de abril de 2018 y el mes de febrero de 2019, en perjuicio de la Administración Pública del Municipio de Esquel.

ART. 2: Notifíquese a la agente Laura Daniela Carrasco de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Agréguese una copia de la presente Resolución en el Sumario Administrativo caratulado "**Sumario Administrativo Agente Laura Daniela Carrasco**" (Expte. D.A.L. nº 03/19).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA PAULA NEUWIRTH – SECRETARIA DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 1768/21****30/09/21.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.
- ART. 2:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 22 "Sub CH.D Club cordillerano Esquel Res 132"
- ART. 3:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / la Partida Subparcial 1 Al Sector Privado / la partida Subparcial 8 "Sub CH.D Club cordillerano Esquel Res 132"
- ART. 4:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 3 Renta de la Propiedad / Sección 1 Intereses y Dividendos Cobrados / la Partida Principal 4 "Intereses plazo fijo cta cte 25300286/68 Bco Nación"
- ART. 5:** Incrementétese, en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Veintiséis con Veintitrés Centavos (\$ 34.192.226,23) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta Nº 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 6:** Auméntese, en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Millones Cientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintiséis con Veintitrés Centavos (\$ 34.192.226,23) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta Nº 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 7:** Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuatro con Ochenta y Un Centavo (\$1.652.599.604,81) el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta Nº 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 8:** Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuatro con Ochenta y Un Centavo (\$1.652.599.604,81) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta Nº 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 9:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDRA. MARÍA PAULA NEUWIRTH – SECRETARIA DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA Nº 130/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase a la Sra. Amanda Marchan DNI: 14.811.350, un plan especial de pagos consistente en veinticuatro (24) cuotas de pesos un mil seiscientos (\$1.600,00) cada una, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses, por la deuda de impuesto inmobiliario que mantiene a la fecha de promulgación de la presente, con la Municipalidad de Esquel respecto del inmueble identificado como Objeto I0007504 de nuestra ciudad.

ART. 2: El plan especial de pago otorgado precedentemente deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días corridos de promulgada la presente Ordenanza caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –
Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 21/2021, registrada como Ordenanza Nº 130/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 131/21

ART. 1: Otorgase a la Sra. Carmen Alicia Solís, DNI: 16.317.108, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00), sin actualización ni intereses por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa registrada bajo expediente Nº1669/21, Resolución Nº 2385A/21, caratulado "Solís Carmen Alicia S/ Pta. Infracción a la Ordenanza Nº 108/94 y sus modificatorias."

ART. 2: Condonase a la Sra. Carmen Alicia Solís, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre la vecina y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 21/2021, registrada como Ordenanza Nº 131/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA Nº 132/21**

ART. 1: Otorgase a la Sra. Violeta Muñoz DNI: 31.233.603, un plan especial de pagos consistente en treinta y seis (36) cuotas de pesos dos mil (\$2.000) cada una, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses, por la deuda que mantiene a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, con la Municipalidad de Esquel respecto del inmueble ubicado en 25 de mayo 1156 (identificado como Objeto I0002196) de nuestra ciudad.

ART. 2: El plan especial de pago otorgado precedentemente deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días corridos de promulgada la presente Ordenanza caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 21/2021, registrada como Ordenanza Nº 132/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA Nº 133/21**

ART. 1: Otorgase a la Sra. Laura Valeria Acuña, DNI: 28.055.056, un plan especial de pagos, consistente en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos ochocientos (\$ 800,00) cada una, sin actualización ni intereses, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel a la promulgación de la presente Ordenanza, en concepto de patente automotor de una Motomel dominio C110 DLX (Rodado identificado como R0025237).

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Municipalidad dentro de los 45 días de promulgada la presente Ordenanza caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. –

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 21/2021, registrada como Ordenanza Nº 133/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA Nº 134/21**

ART. 1: Aceptese la transferencia del inmueble designado catastralmente como: Cir. 3 – Sector 5 – Chacra 18 – Parcela 5 de la ciudad de Esquel, por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a favor de la Municipalidad de Esquel, conforme la Resolución 328/2020-IPV y DU.

ART. 2: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a la suscripción de todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1º.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 21/2021, registrada como Ordenanza Nº 134/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA Nº 135/21**

ART. 1: Modifícase la denominación del Consejo Municipal de la Mujer, creado a través de la Ordenanza Nº 191/06 quedando nominado de la siguiente forma: “Consejo Municipal de las Mujeres, Géneros y Diversidad”.

ART. 2: Incorporase la presente modificación a las siguientes Ordenanzas: Nº 191/06 de creación de dicho Consejo y Ordenanza Nº 262/06 referido al Reglamento Interno del mismo.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 21/21, registrada como Ordenanza Nº 135/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA Nº 136/21**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Guadalupe Carina Valle DNI: 37.148.237, consistente en Siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos Quinientos (\$500,00) cada una, debido a la refinanciación de Convenio recupero de materiales Nº 8647, otorgado por la Municipalidad de Esquel oportunamente.

ART. 2: El plan especial de pagos otorgado a la Sra. Valle deberá concretarse en la Municipalidad de Esquel dentro de un plazo de 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Remítase la presente Ordenanza las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 21/2021, registrada como Ordenanza N° 136/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 137/21

ART. 1: Otorgase al Sr. Miguel Diaz Sepúlveda DNI: 21.125.722, un plan especial de pago consistente en veinticuatro (24) cuotas de pesos seiscientos (\$600) cada una, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses, por lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble cuyo objeto es: I0004372 ubicado en Chacabuco 1665 de nuestra ciudad.

ART. 2: Otorgase al Sr. Miguel Diaz Sepúlveda DNI: 21.125.722, un plan especial de pago consistente en Veinticuatro (24) cuotas de quinientos cincuenta pesos (\$ 550,00) cada una, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses por lo adeudado a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza en concepto de impuesto automotor, que recae sobre el Rodado identificado como R008003, Dominio: AA 515 AJ.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 21/2021, registrada como Ordenanza N° 137/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 138/21

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Gaston Leuful DNI: 39.441.941, para la refinanciación del Convenio de pago N° 10022 correspondiente a recupero de materiales otorgado por la Municipalidad de Esquel, consistente en siete cuotas (7) de QUINIENTOS pesos (\$500) cada una, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá concretarse en la Municipalidad de Esquel, dentro de los cuarenta y cinco días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Remítase la presente Ordenanza las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 21/2021, registrada como Ordenanza N° 138/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 139/21

ART. 1: Otorgase al Sr. Héctor Quilaqueo DNI: 23.514.622, un plan especial de pagos consistente en treinta y seis (36) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses, por la deuda de impuesto inmobiliario que mantiene a la fecha de promulgación de la presente, con la Municipalidad de Esquel respecto del inmueble identificado como Objeto I0009290, ubicado en calle Los Chicos, de nuestra ciudad.

ART. 2: El plan especial de pago otorgado precedentemente deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días corridos de promulgada la presente Ordenanza caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 21/2021, registrada como Ordenanza N° 139/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 140/21

ART. 1: Adhierasé en todos sus términos a la Ley I N° 700 del Digesto Jurídico de la Provincia de Chubut.

ART. 2: Dispóngase la obligatoriedad de exhibir el símbolo internacional de accesibilidad en todas las oficinas públicas del Estado que cuenten con espacios físicos adaptados para personas con discapacidad.

ART. 3: Créase un programa municipal tendiente a incentivar a los comercios, locales, pymes e industrias que adecuen su espacio según los requerimientos de la normativa vigente aportando de esta manera mejoras efectivas en la calidad del acceso para las personas con discapacidad. Este programa deberá contar al menos con:

- A) Promocionar el espacio a través de la difusión por todos los medios, de las características inclusivas y de accesibilidad en sitio web del municipio de Esquel como así también en folletería destinada a promover el turismo de la ciudad.
- B) Bonificar el cincuenta por ciento (50%) la tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) por un plazo de doce (12) meses a partir de final de obra acreditado por la Municipalidad, a todos aquellos comercios, industrias, y pymes que adecuen los espacios adaptados a la accesibilidad.

ART. 4: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá difundir y publicitar en los distintos medios de comunicación el programa creado en el artículo 3º de la presente.

ART. 5: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña masiva de difusión dando a conocer el nuevo símbolo internacional de accesibilidad adoptado tanto en medios de comunicación como en establecimientos educativos y asociaciones de personas con discapacidad.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 24 de Septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 21/2021, registrada como Ordenanza Nº 140/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
